



Concejo Municipal de Yaguará - Huila

AVISO DECRETO 1860 DE 2021 – LIMITACION A MIPYMES

**ACTA LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. IPMC 004 DE 2025**

Que durante el lapso señalado y como está previsto en el cronograma del proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía No. IPMC 004 DE 2025 cuyo objeto es *“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y SILLA ERGONOMICA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YAGUARA HUILA”*

El Concejo Municipal de Yaguará – Huila hizo la invitación para quienes estuvieran interesados en limitar la presente convocatoria a MiPymes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 establecidos en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.

Que la entidad estableció cronograma y fijo fecha límite para presentar solicitudes de limitación al presente proceso de selección hasta el día 10 de octubre hasta las 11:30 a.m, término en el cual se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a mipymes por parte de los posibles interesados en relación al presente proceso de selección, de las cuales dos (2) de ellas fueron presentadas por el mismo proveedor interesado, radicadas en diferentes fechas, la primera solicitud presentada el 09/10/2025 y la segunda solicitud presentada el 10/10/2025, en la última solicitud aclaran que en la primera solicitud cometieron un “error involuntario de digitación” y solicitan solo tener en cuenta la última solicitud presentada; para lo cual el Concejo Municipal determinó tomar en cuenta la aclaración realizada por el proveedor interesado y tener solo en cuenta la solicitud presentada el 10/10/2025 a las 8:54 a.m. para la evaluación de los requisitos.

A continuación, se relacionan los proveedores interesados que solicitaron limitación a MiPymes y el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos:

Solicitante No 01 – INFOSERVER

SOLICITUD DE LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL YAGUARA HUILA - SECOP II

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Oficio solicitud de limitación a MiPymes.	CUMPLE	Solicitud Mipyme Municipal.
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil donde se evidencie mínimo un (1) año de antigüedad y/o RUP.	CUMPLE	MATRÍCULA NO: 315637 FECHA DE MATRÍCULA: 01/08/2018 FECHA CERTIFICADO: 09/10/2025 DIRECCIÓN: Calle 4 No. 15-68 Ciudadela San Pedro I Etapa-Yaguará-Huila. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TSWdHfvDxp
Objeto	CUMPLE	El objeto social les permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Certificación emitida por el revisor fiscal o contador público acreditando la condición a Mipymes.	CUMPLE	Adjunta certificado de acreditación de calidad de Mipyme.
Tarjeta profesional, certificado Junta Central de contadores vigente del contador o revisor fiscal.	CUMPLE	Adjunta Tarjeta Profesional y el certificado de la Junta Central de contadores aportado está vigente.
Cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal	CUMPLE	Adjunta la cedula de ciudadanía del contador público.

RESULTADO: CUMPLE

Solicitante No 02 – SOFTWARE COMPANY.

Carrera 4 No. 3 – 91 Piso 2º Edificio Alcaldía Municipal / Teléfono (608) 838 3035

E-mail. concejo@yaguara-huila.gov.co



Concejo Municipal de Yaguará - Huila
SOLICITUD DE LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL YAGUARA HUILA - SECOP II

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Oficio solicitud de limitación a MiPymes.	CUMPLE	Solicitud Mipyme Municipal.
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil donde se evidencie mínimo un (1) año de antigüedad y/o RUP.	CUMPLE	MATRÍCULA NO: 74630 FECHA DE MATRÍCULA: 30/01/1996 FECHA CERTIFICADO: 09/10/2025 DIRECCIÓN: Carrera 3 No. 5-32 Santa Barbara-Yaguará-Huila. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cEcqeh3wCn
Objeto	CUMPLE	El objeto social les permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Certificación emitida por el revisor fiscal o contador público acreditando la condición a Mipymes.	CUMPLE	Adjunta certificado de acreditación de calidad de Mipyme.
Tarjeta profesional, certificado Junta Central de contadores vigente del contador o revisor fiscal.	CUMPLE	Adjunta Tarjeta Profesional y el certificado de la Junta Central de contadores aportado está vigente.
Cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal	CUMPLE	Adjunta la cedula de ciudadanía del contador público.

RESULTADO: CUMPLE

Teniendo en cuenta que, las solicitudes allegadas por los interesados a la plataforma SECOP II de acuerdo con el cronograma para limitar el presente proceso a MiPymes fueron evaluadas; se informa que el presente proceso **SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA**, toda vez que las dos solicitudes cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

Lo anterior se firma en el municipio de Yaguará, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco 2025.

ORIGINAL FIRMADO
WILINTHON CERQUERA ORTIZ
Presidente Concejo Municipal